



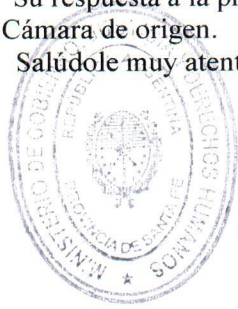
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022  
Of. N° 44279  
Comunicación N° 28506/22

Señora:  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Dra. María Soledad Sena  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 2343 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las siguientes cuestiones:

- a) si desde el Ministerio de Educación de la Provincia se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular de instituciones educativas públicas y privadas de gestión pública contenidos en relación a la utilización y consumo responsable del agua; en el marco de las previsiones incluidas en las Leyes Provinciales Nº 13.132 y Nº 13.740, art. 9 inc. p); y,
- b) la posibilidad incorporar y/o reforzar asignaturas y/o programas educativos referentes al uso y consumo responsable del agua, en los cuatro niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior), como asimismo su extensión y/o profundización contemplando las modalidades educativas existentes (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe)."

Salúdenme muy atentamente.

Lic. GUILLERMO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

Victor Manuel Reynoso  
Subsecretario General de Asesoría Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación




Expte. N.º 02001-0061764-3.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de julio de 2022

Atento la recepción de la Comunicación N.º 28506/22 de la Cámara de Diputados, remítase – por indicación de la superioridad – a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho para su intervención de competencia.

Oficie de atenta nota.

  
SILVIA C. R. VOS  
Coordinadora General de Asesoría Administrativa  
Secretaría Privada del Gabinete  
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°2880 – AÑO 2022.-  
R. Expedte. N°02001-0061764-3

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
26 de julio de 2022.-

Dr. JOSÉ IGNACIO VENDOZA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 020 - 061764-3.-

Ref.: Nota Nº 4 S pedido de informes si desde el  
Ministerio de Educación se ha incluido en la política  
educativa y el contenido curricular contenidos en  
relación a utilización responsable del agua  
potable.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

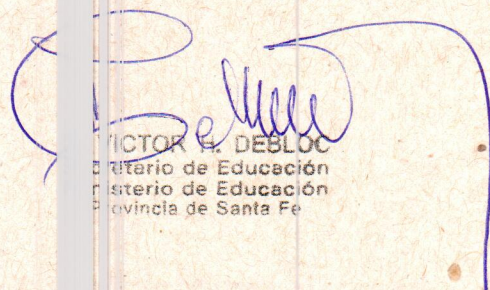
26 OCT. 2022

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos  
Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y  
Formación Docente.-

Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-



  
VICTOR H. DEBLOC  
Secretario de Educación  
Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente

Expte N° 02001-0061764-3

**Ref.:** Nota N° 4279 Pedido de informes si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable.

Habiendo recibido en esta Subsecretaría el pedido de informe sobre contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable, se detallan a continuación el desarrollo de acciones que se encuadran en el marco de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados

En el trayecto formativo: La Educación Ambiental Integral para la construcción de ciudadanía. R. M. N° 1726/21. Destinado a docentes, directivos y supervisores de educación primaria y modalidades se abordó en el módulo 2 una clase: “El agua en la trama del ambiente” que focaliza en la problemática del agua desde un enfoque interdisciplinario integrando los saberes provenientes de diferentes áreas curriculares. En ella se abordan interrogantes: ¿Qué es el agua? ¿Es un recurso natural? ¿Es un bien natural común? ¿Es un derecho humano? ¿Es un bien de consumo? Es parte de nuestra identidad cultural? con el propósito de ofrecer un marco teórico para la elaboración de proyectos institucionales o aúlicos que permitan pensar de manera integral los diferentes conflictos vinculados al agua en los distintos subsistemas de la provincia de Santa Fe, tanto desde la perspectiva del agua como recurso, como derecho o como bien común.

En la escritura del cuaderno Jóvenes por el ambiente. La participación estudiantil frente a los conflictos ambientales ISBN: 978-987-8909-26-4. (Articulación con el Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur) se propone un recorrido específico el número 2 titulado: ¿El agua: ¿derecho o mercancía? Este recorrido tiene como objetivos **reconocer** los conflictos en torno al agua como lucha de intereses entre actores, resultado de distintas representaciones, **analizar** el impacto socio-natural de



su mercantilización en el contexto neoliberal y extractivista. **valorar** la importancia de considerarla como un derecho humano fundamental inalienable, irrenunciable, intransferible e imprescriptible, y **construir** una ciudadanía que se comprometa de manera activa en la defensa de los derechos colectivos desde la perspectiva de la sustentabilidad de la vida.

En la propuesta para la actualización del diseño curricular para el educación primaria se propone: **EL AGUA EN SANTA FE** para su abordaje en el primero y segundo ciclo. El agua es una sustancia indispensable no sólo para los seres humanos sino para todos los seres vivos. Pero, además, el agua es de fundamental importancia para las sociedades que la han empleado para satisfacer necesidades vitales, higiénicas, recreativas, productivas, energéticas, etc. Los distintos usos humanos la hemos empleado con diferentes fines a lo largo de la historia, hemos, por ejemplo, aprendido a interrumpir o desviar cursos de agua, a desagotar terrenos inundados, a irrigar territorio desértico, a desalinizar agua de mar, etc. Todas estas acciones alteran el delgado equilibrio en que se sostienen los ambientes. En las últimas décadas fuimos testigos de que en diferentes lugares del planeta se presentan grandes variaciones de temperatura, se dan períodos de grandes sequías seguidos de otros con inundaciones de igual magnitud. En torno al agua se han desatado muchos conflictos, entre vecinos, entre provincias o entre naciones. El agua se ha transformado en un recurso de gran valor y sin embargo, se trata de un bien escaso. Estas cuestiones justifican que la problemática del agua sea abordada de forma interareal.

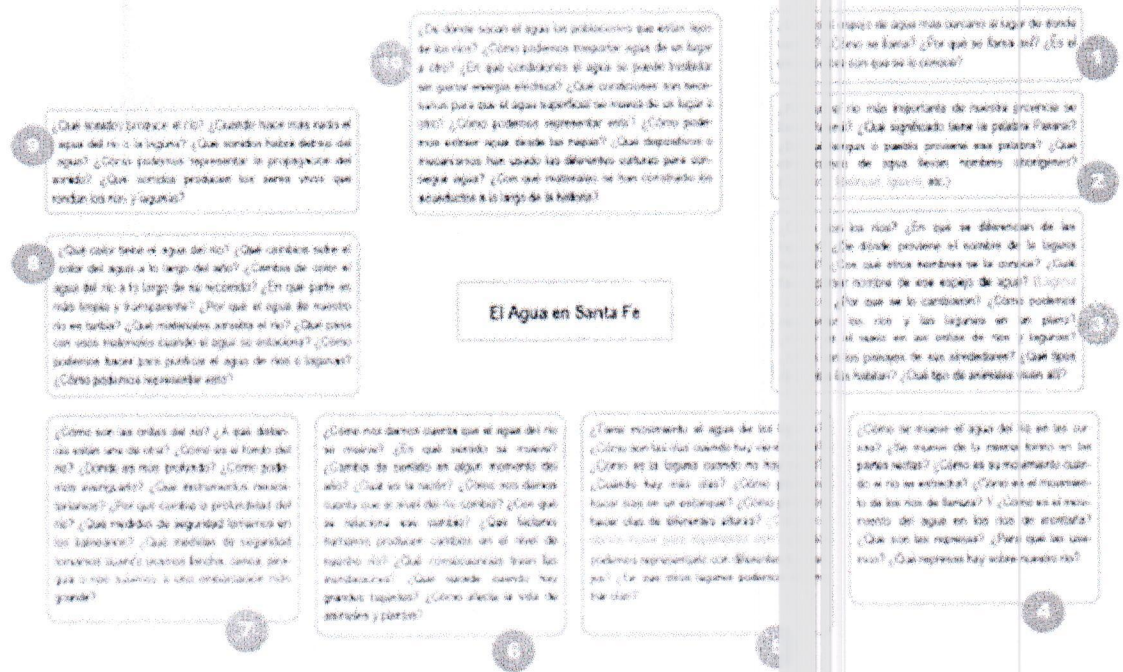


Figura 1. El agua en Santa Fe

La Figura 1 muestra los aportes de cada núcleo temático a la caracterización y análisis de la situación problemática “El agua en Santa Fe” en cada unidad pedagógica del Primer Ciclo. Desde la perspectiva de una pedagogía de la pregunta (Freire, 2013), se presentan posibles cuestiones que pueden orientar a la orientación del docente a promover el diálogo abierto con las niñas y los niños.

Se remiten las presentes actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL para que se tome conocimiento de lo solicitado en el inciso b) a foja 2 y se elabore una respuesta, luego por corresponder y de acuerdo a lo solicitado en el mismo inciso remitir las presentes actuaciones a las siguientes dependencias:

- Subsecretaría de Educación Primaria
- Subsecretaría de Educación Secundaria
- Subsecretaría de Educación Superior





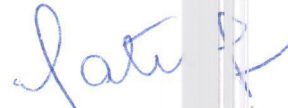
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente

Dirección Provincial de Educación Técnica  
Dirección Provincial de Educación Artística  
Dirección Provincial de Educación Especial  
Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
Dirección Provincial de Educación Rural  
Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe

Al intervenir todas las áreas solicitadas en el presente trámite remitir a la  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Sirva de atenta nota.



Prof. Lic. PATRICIA E. E. E.  
Subsecretaria de Desarrollo Curricular  
y Formación Docente  
Ministerio de Educación Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Inicial

Expediente N.º 02001-0061764-3

Ref.: Nota 279 pedido de informes si desde el  
Ministerios de Educación Inicial ha incluido en la política educativa  
y en el currículo curricular, contenidos en relación  
a la utilización responsable del agua potable.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de Enero de 2023.

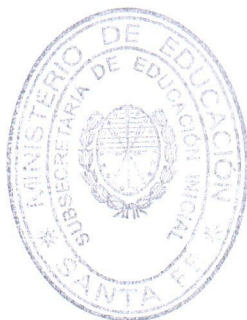
En respuesta a la solicitud de informe acerca de los contenidos pedagógicos vinculados al cuidado del agua potable, se detallan a continuación los ejes priorizados a tal fin para la educación inicial:

- Formación docente en trayectos que incluyen la normativa vigente respecto a la ley de E. Ambiental 27621
- Inclusión de los contenidos en la construcción del nuevo diseño curricular para el nivel inicial, acerca del conocimiento, cuidado y protección del medio ambiente.
- El diseño y construcción de materialidades (juegos didácticos) en los que se hace este abordaje y llega a todas las instituciones del Nivel.
- Propuestas de proyectos y jornadas en los que se pone en valor el Medio ambiente y su preservación, incluyendo el cuidado responsable de los recursos naturales.
- La evaluación continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje que permiten seguir incorporando las problemáticas ambientales en la planificación de las políticas educativas.

Se remiten las presentes actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRIMARIA para que se tome conocimiento de lo requerido en el punto 1, foja 2 y se elabore un informe, y se continúe con la prosecución del tramite pasandolo a las dependencias que se detallan en foja 8.

Sirva de atenta nota.

Lic. Rosa Ana Cencha.  
Subsecretaria de E. Inicial



LIC. ROSA ANA CENCHA  
SUBSECRETARIA EDUCACIÓN INICIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 Enero de 2023

**Ref.: Nota 44279 pedido de informes si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular, contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable**

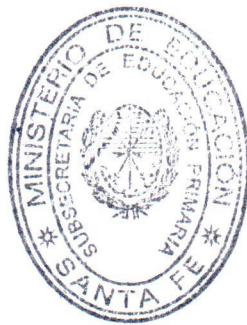
Expte. 02001-0061764-3

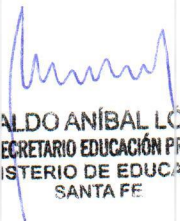
Tomado conocimiento de la solicitud de informe respecto a las medidas tomadas respecto a la inclusión en la política educativa y en el contenido curricular, contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable esta Subsecretaría de Educación Primaria informa que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Propuestas pedagógicas para incluir la temática en el nuevo diseño curricular tal como se expresa a fs 7 y 8.
- Propuestas, proyectos y jornadas de formación docente que se correspondan con la normativa vigente según la Ley de Educación Ambiental 27621
- Evaluación continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan seguir incorporando las problemáticas ambientales en la planificación de las políticas educativas

Remítase a la Subsecretaría de Educación Secundaria para que tome conocimiento de lo requerido a fs 2 y 8.

Oficie la presente de atenta nota.



  
BALDO ANÍBAL LOPEZ  
SUBSECRETARIO EDUCACIÓN PRIMARIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE



Gobierno de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Expte. N° 02001-0061764-3  
Cámara de Diputados  
N° 44279 pedido de informe  
desde el Ministerio de  
Educación se ha incluido en la  
política educativa y en el  
contenido curricular contenidos  
relación a la utilización  
responsable del agua potable

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 FEB 2023

Tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicitó un pedido de informe si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable, esta Subsecretaría comunica que se han llevado adelante propuestas de trabajo con docentes y alumnos más jornadas de formación docente atentos a lo establecido en la ley de Educación Ambiental. Sumado a esto el tema fue abordado en el blog del campus virtual.

Cúrsese a la Subsecretaría de Educación Superior para continuidad del trámite

*Oficie de atenta nota.-*



  
Prof. GREGORIO E. VIETTO  
Subsecretario de  
Educación Secundaria



Expte N° 02001-00617  
CAMARA DE DIPUTADOS  
Ref: s/ Nota N° 44279  
EL MINISTERIO DE EDUCACION SE HA INCLUIDO EN LA  
POLITICA EDUCATIVA EN EL CONTENIDO  
CURRICULAR CONTENIDOS EN RELACION A LA  
UTILIZACION RESPONSABLE DEL AGUA POTABLE

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

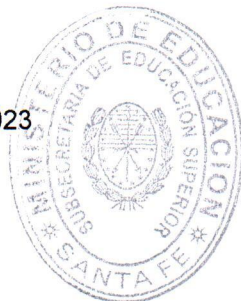
Atento a la solicitud de informe remitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a contenidos sobre la utilización responsable del agua potable, esta Subsecretaria informa que esta temática se incluye en la política educativa y constituye uno de los ejes priorizados para la construcción de nuevos diseños curriculares, puesto que la formación docente obedece a los términos de la normativa vigente – Ley de Educación Ambiental N.º 27621.

En tal sentido, las instituciones del Nivel Primario fundamentan y elaboran proyectos que defienden la sustentabilidad como proyecto social, así como la preservación de la naturaleza, incluyendo el cuidado responsable de sus recursos.

Con lo informado, para idénticos fines, se remite a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 27 de marzo de 2023  
fs. 13



*Patricia Moscato*  
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución"

Ref: Nota N.º 479 pedido de informe si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable.  
Expte N.º 02001-0061764-3

Conforme a la solicitud de informe pedido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, sobre la inclusión en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable, se cumple en informar las acciones impulsadas desde la Dirección de Educación Técnica Provincial:

- Se promovieron propuestas pedagógicas para incrementar las prácticas profesionalizantes entre escuelas de diferentes modalidades de la provincia buscando solucionar problemas reales vinculados al cuidado del agua, que permitieran aplicar contenidos específicos de cada modalidad, compartir experiencias y proyectos y alentar a los y las estudiantes a idear, reflexionar, construir y expresar propuestas innovadoras y sustentables.
- Las temáticas desarrolladas en estas instancias fueron:
  1. Cuidado del medio ambiente
  2. Cuidado del agua
  3. Energías renovables.
  4. Materiales innovadores
  5. Salud
  6. Inclusión
  7. Género y diversidad.
- La dirección de Técnica coordina y acompaña desde 2021 dos proyectos vinculados a la temática que invitaron a los/as estudiantes a indagar en la problemática y a consultar leyes provinciales y reglamentaciones vigentes para cada intervención:
  1. Proyecto de Recuperación de aguas pluviales de la EE Nº 351 de Pedro Gómez Cello, en el que 3 escuelas de la provincia con diferentes modalidades vienen trabajando en equipo las necesidades de dicha escuela agro técnica y debatiendo diferentes alternativas de solución para la recuperación del agua de lluvia, teniendo en cuenta el cuidado del medio. En la actualidad los estudiantes de la modalidad MMO están terminando el pliego para gestionar la construcción de dicha obra.



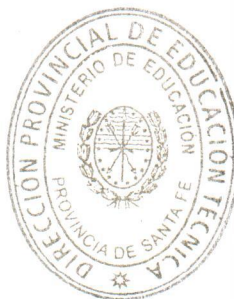
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

2. Proyecto Recuperación de aguas pluviales edificio de CONICET, que propone recuperar el agua de lluvia del edificio de la Unidad de Apoyo Territorial ubicado en la manzana U dentro del predio del CONICET Santa Fe para riego de jardinería del predio, ya que actualmente cuenta con un sistema de desagüe pluvial con goterones y recolectores a cielo abierto que por sistema de tuberías desahoga en la laguna Setúbal. En este proyecto participaron alumnos/as de la EETP N.º 451, de la manzana U, la EETP N.º 281 Energías Renovables de Firmat y la EETP N.º 696 Química de Santa Fe, que plantearon diferentes alternativas de solución a los representantes del CONICET.

Para ambos proyectos se dictaron charlas de formación a cargo del Ingeniero en recursos hídricos del INTA EEA Mario Basan Nickisch, que capacitó de manera virtual a docentes y estudiantes y una clase presencial en P.G. Cello de Bioeconomía circular a cargo del Ing. Agr. Ariel Chaya que concluyó con un trabajo de propuestas y reflexión entre las escuelas que asistieron.

Cúrsese a la Dirección Provincial de Educación Artística para la continuidad del trámite.

Oficio de atenta nota.



Ing. FERNANDO HADAD  
Director Provincial de Educación Técnica  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE





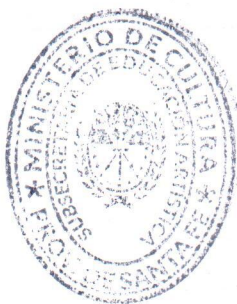
Santa Fe, 3 de mayo de 2023.

Atenta a la solicitud de informe remitido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se aclara que la temática se incluye en los diseños curriculares de los Bachilleratos de Arte Resolución Conjunta 2712/14 M 783/14 MIC, en los espacios relacionados con la temática se detalla la importancia de la ciudadanía responsable de los recursos y para el desarrollo de este eje se propone:

- el conocimiento de distintos ambientes del continente americano, los diversos modos de valoración que las sociedades hacen de los mismos a lo largo de la historia en los procesos de construcción del territorio y la identificación de los principales recursos naturales, los tipos de manejo y sus implicancias sociales, económicas, tecnológicas y ambientales,
- la interpretación de los problemas ambientales en América como resultado de las tensiones entre la sociedad y el medio físico, profundizando los problemas políticos y éticos en la búsqueda de prácticas y consensos que lleven a la construcción de sociedades ambientales sustentables,
- el conocimiento y reflexión entre riesgo y vulnerabilidad ante eventos de desastres y catástrofes naturales en América, identificando el carácter social y político de la gestión ambiental en materia de prevención y mitigación de los daños.

Pase a la Secretaría de Educación para la continuidad del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.



BARBARA S. ZAPATA  
Secretaría de Educación Artística  
Ministerio de Cultura  
Provincia de Santa Fe





PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 0200061764-3.-

Ref.: Nota N.º 49 Pedido de informes si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la Política Educativa y el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

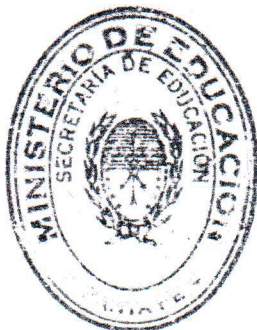
13 MAYO 2023

Atento a lo manifestado oportunamente por la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente a fs. 08 y 09, remítase, por su orden, a intervención de las Direcciones Provinciales de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Especial y Educación Inicial y Preescolar.-

Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-

ROSANA ANA CENCHA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de Mayo de 2023.

Of. Expte. : N° 02001-0061764-3

En respuesta a la solicitud de informe por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe según fs. 2; esta Dirección Provincial informa:

A) El Plan-Decreto N°4297/76 vigente desde el inicio de las EEMPA's hasta la finalización del ciclo lectivo 2022 contempla contenidos a desarrollar sobre el tratamiento de los recursos naturales.

B) En el Nuevo Diseño Curricular Modular Jurisdiccional (RM 2403/22) implementado a partir del ciclo lectivo 2023 se abordan problemáticas actuales socialmente significativas del campo de la salud y el ambiente fundamentalmente en el módulo "Naturaleza y desarrollo"; por ejemplo contenidos de Cs. Naturales: el agua como recurso, importancia y valoración del agua. Usos, distribución, acceso, saneamiento y potabilización del agua,

Pasen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Educación Rural según lo manifestado a fs. 17 por la Secretaría de Educación para prosecución del trámite.

Oficie de atenta nota.

Lic. LUCIA SALINAS  
Directora Provincial  
de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de junio de 2023

Ref .Expte. N.º 02001-0061764-3

Cámara de Diputados Nota N°44279 pedido de informe si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable

Habiendo tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita pedido de informe si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable, esta Dirección Provincial de Educación Rural comunica que se han llevado adelante propuestas de formación en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621.

Remítase a la Dirección Provincial de Educación Bilingüe Intercultural para la prosecución del trámite.

Oficie la presente de atenta nota.

  
CAROLINA SOLEDAD ATTÍAS  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN RURAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Expte N.º 02001-0061  
Ref: Nota N° 44279  
Ministerio de Educación  
educativa y en el contenido curricular contenidos en  
relación a la utilización responsable del agua potable.


Acorde lo solicitado por parte de la Cámara de Diputados, desde la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe se proponen trabajos específicos sobre la temática, abordando la misma desde la Ley 11078/93, en los artículos a continuación transcriptos:

**ARTÍCULO 17º.- El órgano de Aplicación procederá a establecer, previo dictamen de las comunidades organizadas, las zonas más aptas para la adjudicación de tierras, como así también las dimensiones adecuadas para el desarrollo de la organización comunitaria, su rescate cultural y el aprovechamiento de sus recursos.**

**ARTÍCULO 22º.- El órgano de Aplicación gestionará la aplicación de programas agropecuarios, forestales u otros con la debida prestación de asesoramiento técnico y capacitación. Tal asesoramiento deberá tener en cuenta las costumbres y técnicas aborígenes.**

Se remite a la Dirección Provincial de Educación Especial a fin de dar prosecución al trámite.

Oficie la presente de atenta nota.

  
PROF. ALEJANDRA CIAN  
Directora Provincial de Educación  
Intercultural Bilingüe  
Ministerio de Educación - Santa Fe

21



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

Dirección Provincial de Educación Especial

Expediente N° 02001-0061764-3  
Ref. Nota N° 44279 pedido de informes si desde el ME se ha incluido en la política educativa y el contenido curricular contenidos en relación a la utilización responsable del agua.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de junio de 2023

Tomado conocimiento de la solicitud de informe aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Comunicación N°4703 respecto a incorporar por parte de la Modalidad el contenido curricular referente al uso y consumo responsable del agua, desde la Dirección Provincial de Educación Especial informamos que siendo la Modalidad transversal a los niveles obligatorios de las escuelas especiales abordan dichos contenidos curriculares a partir de su inclusión en la política educativa. La docencia de la Modalidad fue incluida en las propuestas de formación en el marco de la Ley de Educación Ambiental e Integral N°27.621,

Oficie la presente de atenta nota.



Prof. ANALIA SILVAN  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE

ANALIA SILVAN  
DIRECTORA PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN ESPECIAL



PROVINCIA DE SANTA FE  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA  
 Sta. Fe - Pte. Illia 1153 - 2º Piso - T. 0342-4506810  
 Rosario - Echevarría 150 bis. - T. 0341-4369836



**E** le N°: 02001-0061764-3

**Referencia:** Nota N° 44279 Pedido de informes de desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular de instituciones educativas públicas y privadas contenidos en relación a la utilización responsable del agua potable.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de junio de 2023.

**ATENTO** al informe de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe por el que se solicita información acerca de si desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en el contenido curricular de instituciones educativas públicas y privadas contenidos en relación a la utilización y consumo responsable del agua, esta Supervisión General comunica que desde el Servicio Provincial de Enseñanza Privada se han llevado adelante diversas propuestas en relación a la temática conforme a los lineamientos y orientaciones de las distintas Subsecretarías y Direcciones Provinciales.

**PASE** a Despacho para dar continuidad al trámite.

**SIRVA** de atenta nota de envío.

CLAUDIA ISABEL PÍCCO  
 Supervisora General  
 Servicio Provincial de Enseñanza Privada





Provincia de Santa Fe  
 Ministerio de Educación  
 Servicio Provincial de Enseñanza Privada  
 Pte. Illia 1153 2º Piso – tel. 4506810  
 spepdespacho\_educ@santafe.gov.ar



**Ref.:** Expte N° 02001-0061764-3  
 S/ Política Educativa. Inclusión del uso  
 responsable del agua

Habiéndose cumplimentado lo solicitado en la foja 17, retornen las  
 presentes actuaciones a la **Secretaría de Educación**, para la prosecución del trámite.-  
 Oficie de atenta nota.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,

28 JUN 2023



*Rodolfo*  
 CPN RODOLFO BACCI  
 Director Provincial de Educación Privada  
 Servicio Provincial de Enseñanza Privada

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente Nº: 0200051764-3.-

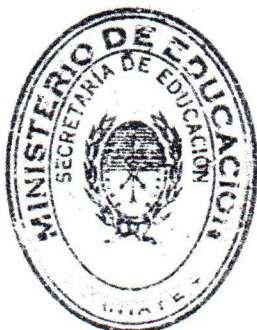
Ref.: Nota Nº 4... pedido de informes si desde el  
Ministerio de Educación se ha incluido en la política  
educativa y el contenido curricular contenidos en  
relación a la utilización responsable del agua  
potable.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

03 JUL. 2023

Atento a lo informado por los organismos en... tos, vuelva a la Dirección  
Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho a sus fines.-

Oficie de atenta nota.-



Lic. ROSA ANA CENCHA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE







PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

PROVIDENCIA N°2286 – AÑO 2023.-  
R. Expedte.N°02001-0061764-3

Sr. Secretario Privado del  
Sr. Ministro de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos, se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder su término, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ESPACHO.-  
04 de julio de 2023.-

DR. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DE ESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 05 de Julio de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0061764-3

Señora

**Abog. María Soledad Senn**

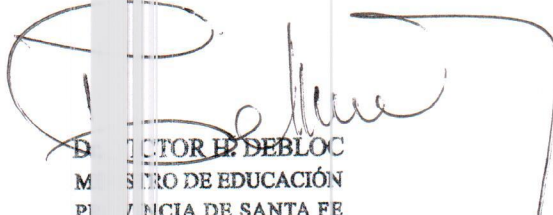
Subsecretaria de Asuntos Legislativos

Ministerio de Gobierno, Justicia Y Derechos Humanos

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



  
DIRECTOR H. DEBLOC  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

20784

1 ACO 2023

NOTA N°: ..... SANTA FE .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28506/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe desde el Ministerio de Educación se ha incluido en la política educativa y en la currícula contenidos en sobre la utilización del agua potable.

Se remite **Expediente N° 02001-0061764-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 25, avalada por el Ministro del área a fs. 26.

Atentamente.

*[Firma manuscrita]*  
A. María Soledad Senn  
Secretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno y  
Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
1983/2023 - 40 Años de Democracia